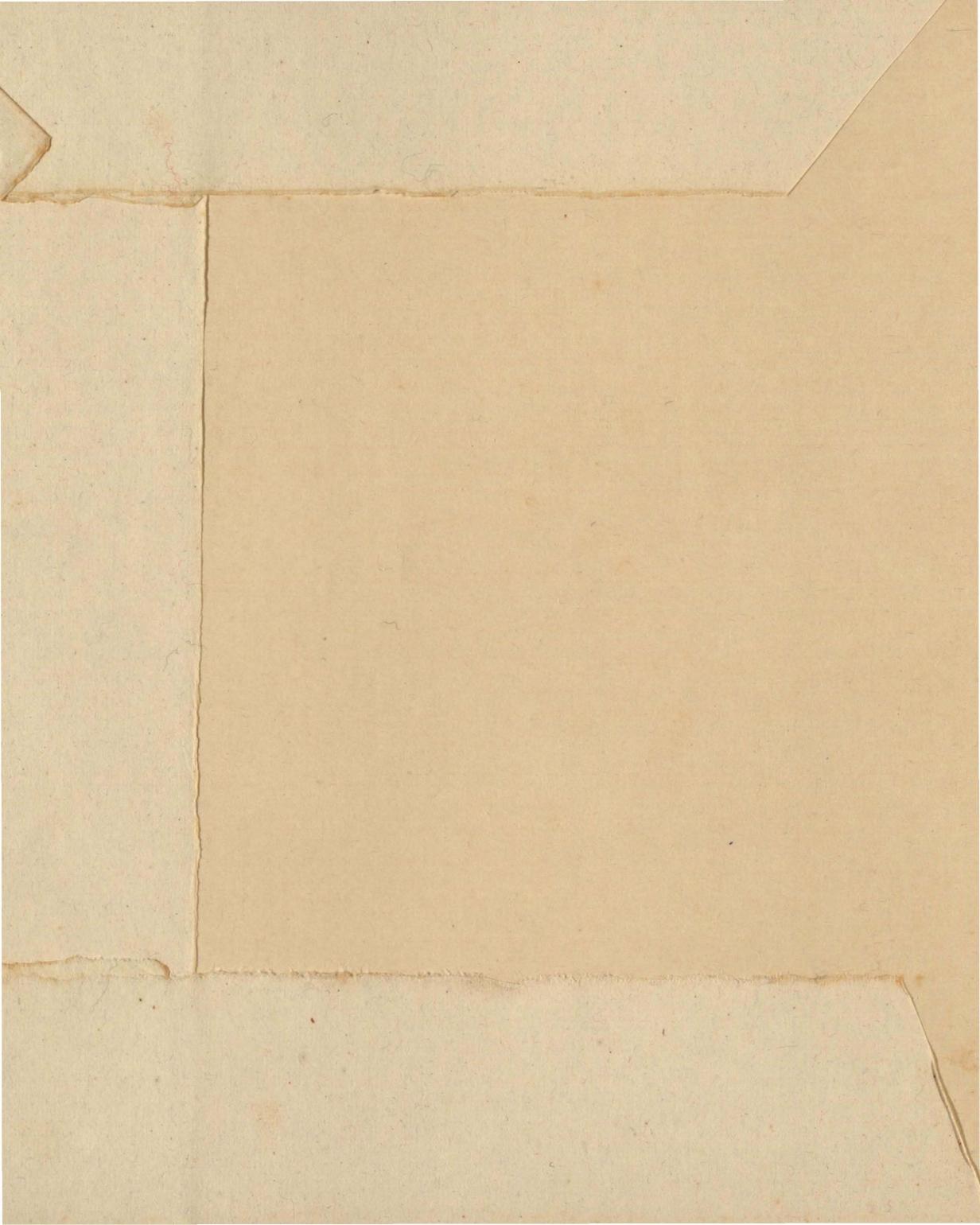




EXPOSICIÓN IBERO-AMERICANA
• SEVILLA • MCMXXIX •
SECCIÓN DEL LIBRO



Exposición Ibero - Americana
Sección del Libro

EXPOSICIÓN
IBERO-AMERICANA
SEVILLA 1929



SECCIÓN
DEL LIBRO
REGLAMENTOS



LIBRO-AMERICANA
SEVILLA 1932



SECCION
DEL LIBRO
REGALMENTOS

OLIVA DE VILANOVA, IMPRESOR - CASANOVA, 169 - BARCELONA



EXPOSICIÓN IBERO-AMERICANA

Sección del Libro

Excmo. Señor :

Próxima ya la fecha de la Exposición Ibero-Americana, es menester determinar de modo preciso el alcance, condiciones y campo de acción propio de cada una de las secciones del libro. Por todo ello, el que suscribe, encargado por V. E. de los trabajos de organización de la Sección del Libro, cree llegado el momento de remitir a V. E. los dos adjuntos proyectos de Reglamento. Refiérese uno de ellos a la Exposición Retrospectiva del Libro Español, que habrá de celebrarse en la Planta de Honor del Palacio del Libro, a las horas de visita, advertencias a los visitantes, vigilancia y seguridad de los objetos expuestos, etc. Trata el segundo del Libro Moderno; condiciones en que han de concurrir las casas editoriales, precio de las instalaciones, etc.

V. E., con su superior criterio, determinará si estima oportuno que los referidos reglamentos sean sometidos al estudio y aprobación de la Comisión Permanente.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Sevilla, 22 de Junio de 1928.

FERNANDO BRUNER PRIETO

*Excmo. Señor Comisario Regio
de la Exposición Ibero-Americana*





EXPOSICIÓN IBERO-AMERICANA

Comisaría Regia

Examinados los proyectos de Reglamento para la Sección del Libro que Vd. tan dignamente dirige, uno relativo a la Exposición Retrospectiva del Libro Español instalada en la planta de honor del Museo N.º 2 de la Plaza de España, y otro al Libro Moderno, que consta de tres secciones distintas, la Comisión Permanente de la Exposición Ibero-Americana, en sesión celebrada el 6 de Julio pasado, de conformidad con el informe de la ponencia designada al efecto y visto que por los señores Vocales no se había expuesto reparo alguno a los citados proyectos de Reglamento, se sirvió aprobarlos por unanimidad con carácter definitivo.

Lo que tengo el honor de comunicar a Vd. para su debido conocimiento, a la vez que me complazco en reiterarle el testimonio de mi consideración más distinguida.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Sevilla, 24 de Septiembre de 1928.

El Comisario Regio accidental,
FÉLIX RAMÍREZ DORESTE

Señor Director de la Sección del Libro



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
PALACIO DEL GOBIERNO



Reglamento
de la Exposición Retrospectiva
del Libro Español

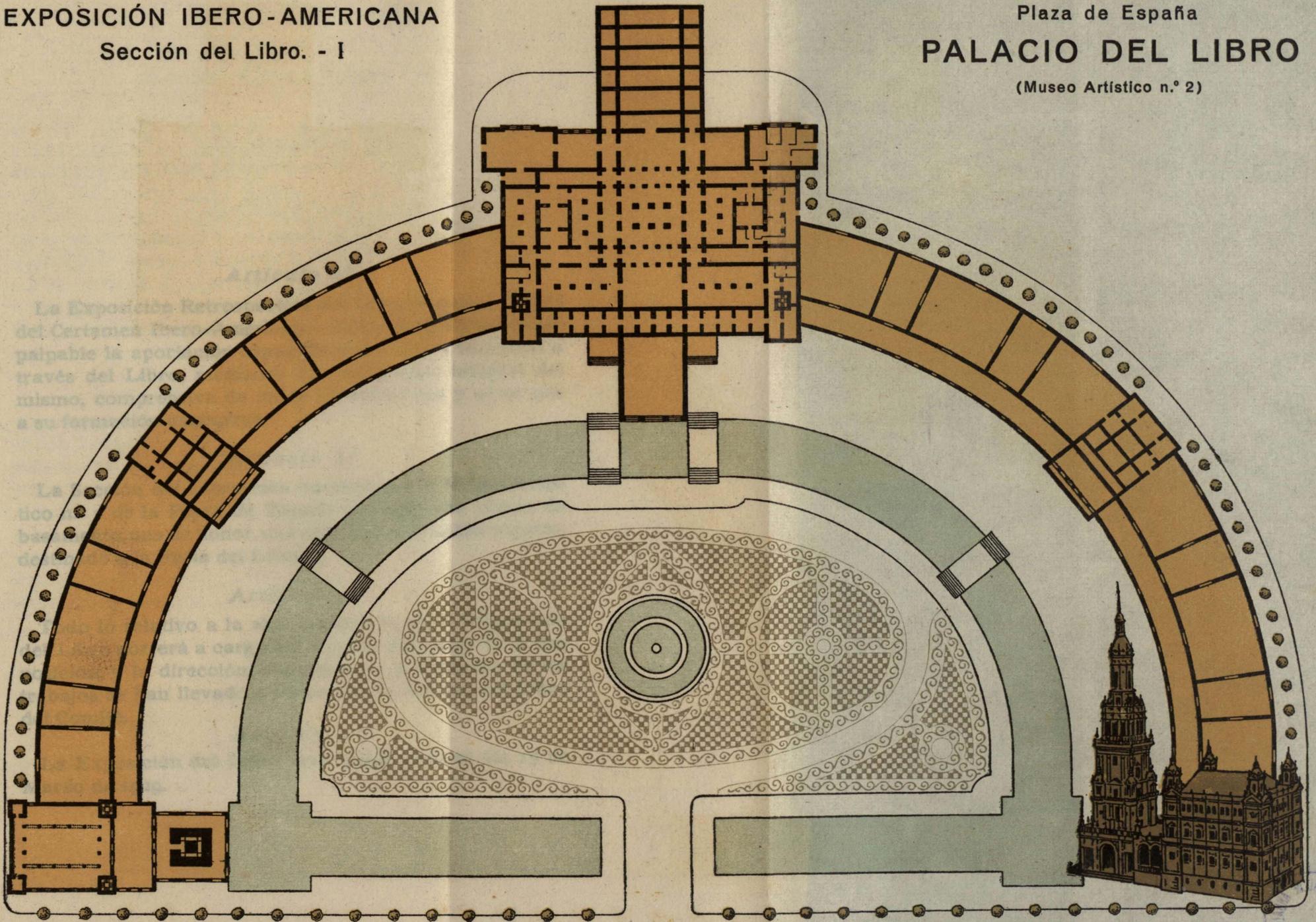
EXPOSICIÓN IBERO-AMERICANA

Sección del Libro. - I

Plaza de España

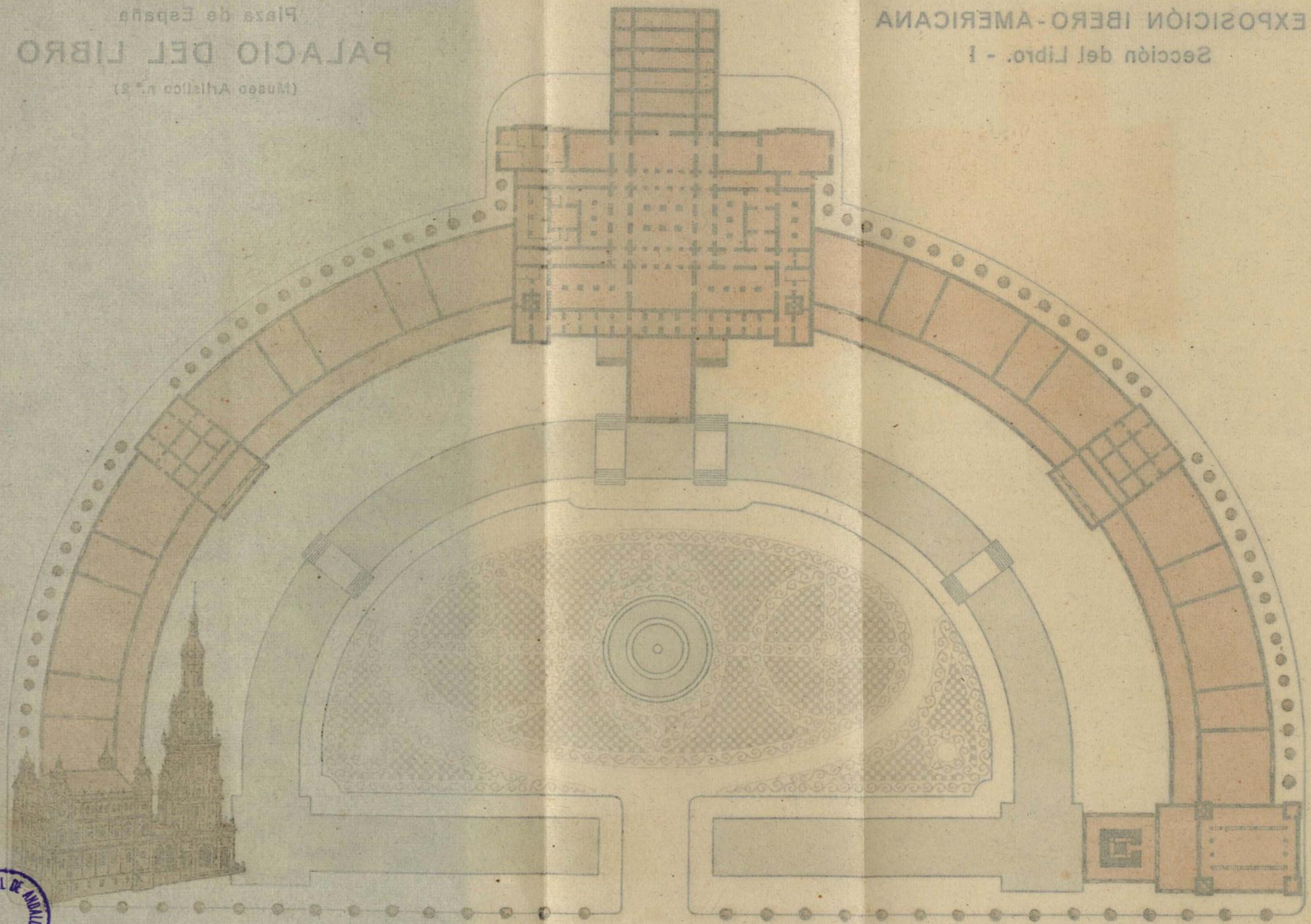
PALACIO DEL LIBRO

(Museo Artístico n.º 2)



Plaza de España
PALACIO DEL LIBRO
(Museo Artístico n.º 2)

EXPOSICIÓN IBERO-AMERICANA
Sección del Libro - I



Artículo 1.º

La Exposición Retrospectiva del Libro Español, dentro del Certamen Ibero-Americano, tiene por finalidad hacer palpable la aportación española a la cultura universal a través del Libro, mediante una exhibición integral del mismo, comprensiva de todos los elementos y artes que a su formación concurren.

Artículo 2.º

La Sección del Libro está instalada en el Museo Artístico n.º 2 de la Plaza de España y ocupa una planta de basamento, una de honor, una principal y un salón adjunto, destinado a la Feria del Libro.

Artículo 3.º

Todo lo relativo a la alta inspección de la Exposición del Libro correrá a cargo del Comité Ejecutivo de la Exposición, y la dirección, organización y ejecución de los trabajos se han llevado a efecto por la Sección del Libro del Comité.

Artículo 4.º

La Exposición del Libro será inaugurada el día 15 de Marzo de 1929.

Artículo 5.º

La duración de la misma será la de la Exposición Ibero-Americana.

Artículo 6.º

Las horas de visita al Palacio del Libro serán de 10 de la mañana a 4 de la tarde durante los meses de Otoño e Invierno, y de 9 de la mañana a 7 de la tarde durante los meses de Primavera y Verano. Cualquiera modificación que fuera preciso introducir en el anterior horario será avisada oportunamente.

Artículo 7.º

Con objeto de mantener el más riguroso orden, evitando la aglomeración de público y el entorpecimiento consiguiente, el visitante deberá someterse estrictamente a las indicaciones que se le hagan, bien por medio de señales o por los encargados de mantener el orden, respecto a la circulación por el interior de las diferentes plantas del Palacio del Libro, teniendo presente en todo momento la indicada en el plano de las mismas, que se repartirá gratis y que también se halla en el Catálogo impreso de la Sección.

Artículo 8.º

Para el ingreso al Palacio del Libro el visitante deberá proveerse de la correspondiente tarjeta, que adquirirá a la entrada del mismo.

Artículo 9.º

Estas tarjetas, que serán personales e intransferibles, darán derecho al visitante a recorrer todas las instalacio-

nes del Palacio del Libro y a servirse de la Biblioteca anexa, ateniéndose al reglamento para el servicio público de la misma.

Lo establecido en el párrafo anterior se entiende sin perjuicio de los billetes generales que dan derecho a visitar todas las instalaciones de la Exposición.

Artículo 10.º

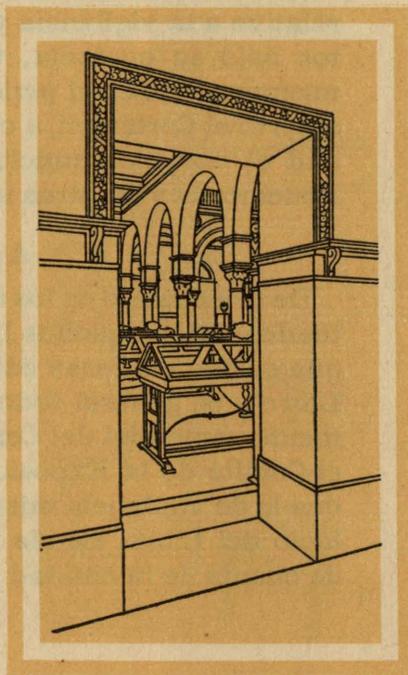
De todas las reclamaciones que con motivo de la visita al Palacio del Libro puedan surgir, conocerá y decidirá la Sección del Libro, de acuerdo con el Comité de la Exposición.

Artículo 11.º

La Sección del Libro, por medio de la Comisaría Regia de la Exposición, se dirigirá al Gobierno de S. M. solicitando el envío de todos aquellos objetos comprendidos en el Catálogo de la Sección que, siendo de propiedad del Estado, se hallan en establecimientos o corporaciones de carácter público.

Artículo 12.º

Los objetos comprendidos en dicho Catálogo que no se hallen en establecimientos dependientes del Estado y los que sean de propiedad particular



serán solicitados directamente por el Comité de la Exposición, acompañando a la solicitud un ejemplar del presente Reglamento.

Artículo 13.º

Todos los gastos que ocasionen el embalaje, transporte, recogida y devolución de los objetos que han de figurar en las diferentes exhibiciones de la Exposición del Libro, serán de cuenta del Comité de la Exposición.

Artículo 14.º

Asimismo el Comité se encarga de organizar todo lo relativo a la vigilancia y seguridad de los objetos expuestos bajo su custodia, tanto durante el traslado de los mismos como en el período de tiempo en que permanezca abierto el Certamen, a cuyo efecto solicitará de la Autoridad el envío de suficiente número de individuos de la Benemérita y de otros institutos armados.

Artículo 15.º

De lo expuesto en los artículos anteriores quedan exceptuados todos aquellos libros y objetos de cualquier clase que envíen las casas editoriales con destino a la Feria del Libro y en general todo lo que se refiera a la parte puramente comercial del Certamen, respecto de cuyos objetos el Comité de la Exposición no contraerá otra obligación que la de vigilancia mientras permanezcan dentro del Palacio del Libro, siendo todos los demás riesgos y gastos de cuenta de la entidad o persona remitente.

Artículo 16.º

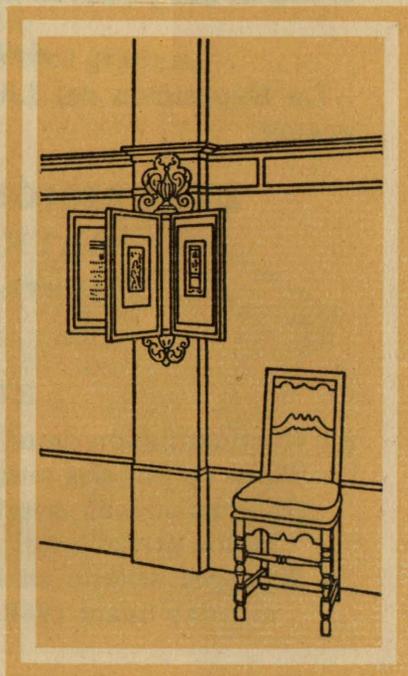
Los particulares dueños de objetos expuestos, tendrán derecho a la entrada gratuita en el Palacio del Libro por todo el tiempo del Certamen, debiendo proveerse al efecto de la correspondiente tarjeta que les será facilitada en la Sección del Libro.

Artículo 17.º

En el momento de recibir cada objeto, se le hará al mismo, por el personal técnico de la Sección del Libro, una ficha conteniendo todos los detalles necesarios para individualizarlo. Esta ficha pasará a formar parte del registro general de la Sección en el apartado que corresponda y un duplicado de ella, firmado por el Director y sellado por el Comité de la Exposición, se dará al propietario del objeto o a la persona que en su nombre realice la entrega.

Artículo 18.º

Una vez clausurada la Exposición del Libro, la Sección anunciará la fecha en que los propietarios de los objetos podrán proceder a la recogida de los mismos, si están en la localidad, o la en que se hará el



envío al punto de origen. En ambos casos, la presentación del recibo a que hace referencia el artículo 17 será absolutamente indispensable.

Artículo 19.º

Tanto los visitantes como los expositores, desde el momento de adquirir la tarjeta de entrada o de hacer el envío de los objetos de su propiedad, se entiende que acatan tácitamente las disposiciones del presente Reglamento. En caso de contravenirlas, perderán el derecho a la entrada al Palacio del Libro, sin perjuicio de las sanciones de otro orden en que pudieran incurrir.

Artículo 20.º

La Exposición del Libro se ajustará al siguiente programa:

EXPOSICIÓN MONOGRÁFICA
RETROSPECTIVA

(PLANTA DE BASAMENTO)

I

EL PAPEL

- a) Reconstitución de un molino primitivo de papel.
Tipos de papeles antiguos españoles.
Filigranas más notables en papeles españoles de los siglos XIII al XVIII.
El papel sellado en España e Indias desde su origen en 1637 hasta 1888.

- b) **Fabricación moderna de papel continuo.**
 Laboratorio para el estudio de la tecnología del papel.
 Tipos de papeles para libros que ha fijado la Delegación del Comité Oficial del Libro.

II

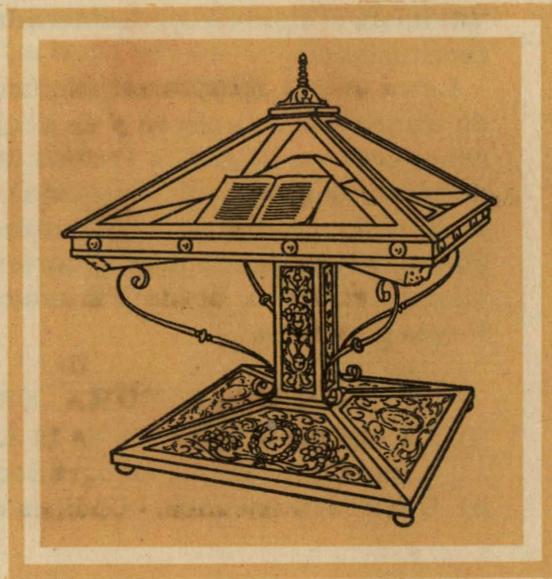
LA IMPRENTA

- a) **Reconstitución de una oficina tipográfica en el siglo XV.**
 La Composición y la Estampación.
 La Fundición de tipos.
 Gráfico de una letra tipográfica.
- b) **Maquinaria moderna para las artes gráficas.**
 Las tintas.

III

LA ENCUADERNACION

- a) **Reconstitución de un «scriptorium» y pergaminería monacal española en la Edad Media.**
- b) **Presentación de un taller moderno. Maquinaria para el arte de encuadernar.**



LA ESCRITURA EN SUS VARIAS MANIFESTACIONES

(PLANTA DE HONOR)

I

MATERIAL EPIGRAFICO

Monedas, bronce y lápidas. - Caracteres libio-fenicios, púnicos, ibéricos, griegos, romanos, visigóticos, góticos, árabes y hebreos.

II

MATERIAL PALEOGRAFICO

CÓDICES Y DOCUMENTOS

Exposición cronológica y retrospectiva desde el siglo VIII hasta el siglo XVII, considerada la letra bajo su aspecto escriturístico.

Letra uncial, semiuncial, minúscula visigótica (periodos de transición, de apogeo y de decadencia); escuela mozárabe; cursiva visigótica (reinos de León y Castilla, reinos de Navarra y Aragón, Cataluña). - La escritura francesa en España (región catalana, otras regiones). - Minúscula gótica, gótica humanística, cortesana, procesal, y de privilegios rodados, desde Fernando III el Santo hasta los Reyes Católicos.

III

LA ESCRITURA EN AMÉRICA

- a) La escritura hierática en la América Central. (Caracteres figurativos, ideográficos y fonéticos).
- b) Códices mexicanos. - Códices mayas.

IV

MODALIDAD DECORATIVA

LA MINIATURA

Su evolución en España. • Siglo VIII, influencias africanas y bizantinas. • Códices mozárabes. • Serie de códices de San Beato comentando el Apocalipsis. • Influencias árabe, francesa, boloñesa, flamenca y florentina. • Escuela de Sevilla. • Escuelas de Guadalupe y del Escorial. • Ejecutorias.

LA IMPRENTA

I

ESPAÑA

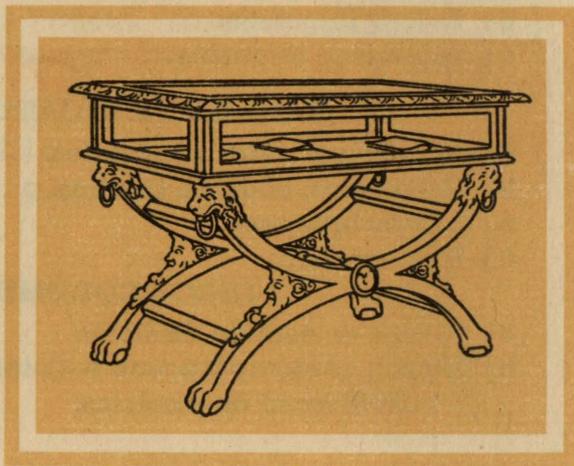
Siglo XV. • Imprentas cristianas. • Imprentas hebreas (España y Portugal). • La imprenta en Sevilla.

La imprenta en los siglos XVI • XVIII.

II

AMÉRICA

Siglos XVI • XVIII. • México, Lima, Guatemala, Puebla de los Angeles, Paraguay, Oaxaca, Ambato, Quito, Córdoba, Buenos Aires y Santiago de Chile.



III

FILIPINAS

Siglos XVI-XVIII. - Manila, Batán, Villa de Pila, San Guillermo de Bacalor.

LA ENCUADERNACIÓN

Encuadernaciones romano-bizantinas, visigóticas, góticas, hispano-árabes, renacentistas. - Influencias italiana y francesa. - Platerescas, Imperio, mosaicos, románticas, heráldicas, colgantes y de bibliófilo. Pasta española y valenciana. Libros encadenados. Encuadernación industrial y escolar. - Exlibris y superlibris.

ALFONSO X, EL SABIO, Y SU OBRA CULTURAL

- a) Iconografía.
- b) Lápidas.
- c) Documentos, sellos y códices.
- d) Libros impresos.
- e) Biblioteca alfonsina.

LOS REYES CATÓLICOS

- a) Monedas y sellos pendientes.
- b) Privilegios, códices, tumbos.
- c) Libros impresos.
- d) Iconografía.

LIBROS COLOMBINOS

- a) Libros de estudio de Colón.
- b) Libros contemporáneos a Colón que hablan del descubrimiento de América.

LA MÚSICA EN EL CÓDICE Y EN EL LIBRO

- a) Música sin pauta y con los neumas en forma de acentos.
- b) Notación musical sin líneas o pentágrama.
- c) Notación musical con una sola línea.
- d) Códices tetragramados o con pautas de cuatro líneas.
- e) Códices pentagramados.
- f) Tratados de música española de los siglos XV - XVI.
- g) Música impresa de los siglos XV al XVIII.

**LA IMPRENTA ESPAÑOLA EN
LOS PAÍSES BAJOS**

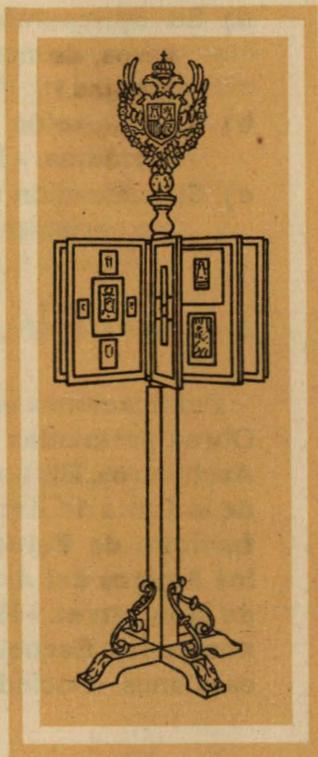
La acción cultural de Felipe II. - Arias Montano: (La Biblia Políglota). - Plantin - Moretus: (Libros litúrgicos, Misales, Breviarios, Psalterios, Antifonarios y oficios de la Virgen). - Grabados. - Privilegios. - Iconografía.

**EL LIBRO ESPAÑOL
EN ITALIA**

Venecia. - Nápoles. - Roma. - Libros litúrgicos. - Grabados.

EL LIBRO EN PORTUGAL

- a) El Códice.
- b) El libro impreso (siglos XV - XVIII).



LAS ARTES APLICADAS AL LIBRO

El grabado en madera (Xilografía). - El grabado en cobre. - La talla dulce. - El Agua-fuerte. - El Rotograbado. - El grabado al acero. - El grabado en relieve. - El grabado sobre piedra (Litografía). - Reportes. - Fotolitografía. - El procedimiento *off-set*. - El grabado mecánico (Fotograbado). - Zincografía. - Tricromía. - Tetracromía. - Helio-grabado. - Fotografía en general. - Otros procedimientos de reproducción.

- a) Su aplicación al libro. (Facsimiles de ejemplares raros, de autógrafos y documentos. - Facsimiles de dibujos.)
- b) Su aplicación a la revista. - (Aplicaciones a la prensa periódica. - Los rotativos ilustrados.)
- c) Su aplicación al cartel. (Aplicaciones al arte del anuncio : prospectos y carteles.)

EL LIBRO MODERNO

(PLANTA PRINCIPAL)

Publicaciones especializadas de las Reales Academias. - Obras premiadas por la Biblioteca Nacional. - Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. - Publicaciones de la Junta de Ampliación de Estudios. - Publicaciones del Instituto de Estudios Catalanes. - Sociedad Española de los Amigos del Arte. - Publicaciones del Real Monasterio de Montserrat. - Real Monasterio de Guadalupe. - Hermanos de las Escuelas Cristianas. - Sociedad de Bibliófilos catalanes. - Sociedad de Bibliófilos madrileños. - Sociedad

de Bibliófilos andaluces. - Publicaciones de la Fundación *Bernat Metge*. - Publicaciones de Estudios Regionales. - Exhibición seleccionada de casas editoriales especialistas en libros de bibliófilo, etc., etc.

FERIA DEL LIBRO

(SALÓN ADJUNTO)

Casas editoriales. - Libros de ciencias. - Ciencias determinadas. - Manuales especializados. - Diccionarios. - Enciclopedias. - Libros de arte. - Literatura. - Libros de piedad. - Litúrgica. - Turismo. - Deportes. - Libros para niños. - Libros minúsculos, etc., etc. - Venta permanente al público de las obras expuestas.

LA PRENSA

- a) Primeras Gacetas de España (por regiones).
- b) Primeros periódicos de América (por países).
- c) Prensa diaria contemporánea.
- d) La revista ilustrada (técnicas, literarias, humorísticas, infantiles y de modas).

CONCURSOS LITERARIOS

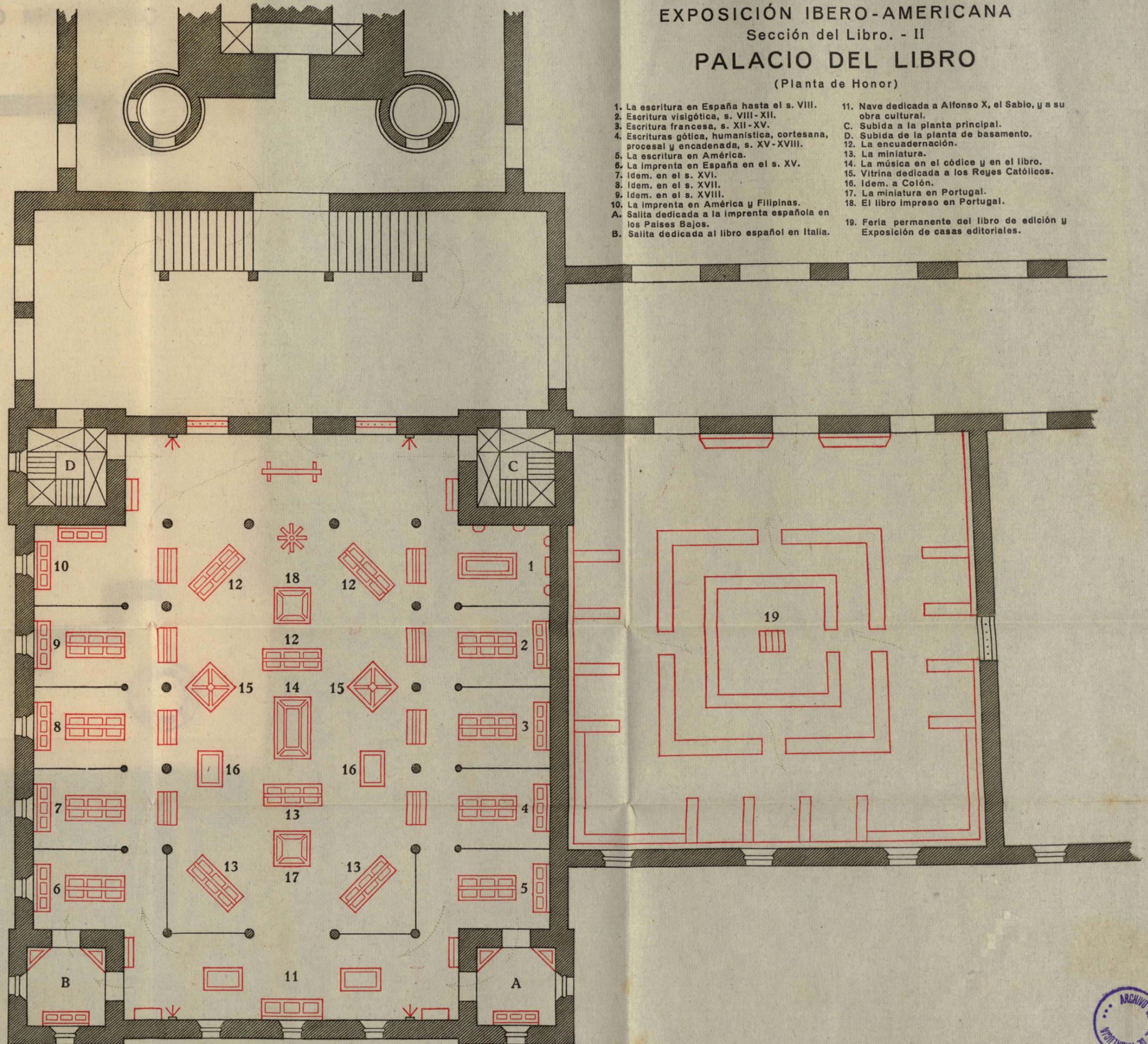
EXPOSICIÓN IBERO-AMERICANA

Sección del Libro. - II

PALACIO DEL LIBRO

(Planta de Honor)

1. La escritura en España hasta el s. VIII.
 2. Escritura visigótica, s. VIII-XII.
 3. Escritura francesa, s. XII-XV.
 4. Escrituras gótica, humanística, cortesana, procesal y encadenada, s. XV-XVIII.
 5. La escritura en América.
 6. La imprenta en España en el s. XV.
 7. Idem. en el s. XVI.
 8. Idem. en el s. XVII.
 9. Idem. en el s. XVIII.
 10. La imprenta en América y Filipinas.
 11. Nave dedicada a Alfonso X, el Sabio, y a su obra cultural.
 12. La encuadernación.
 13. La miniatura.
 14. La música en el códice y en el libro.
 15. Vitrina dedicada a los Reyes Católicos.
 16. Idem. a Colón.
 17. La miniatura en Portugal.
 18. El libro impreso en Portugal.
 19. Feria permanente del libro de edición y Exposición de casas editoriales.
- C. Subida a la planta principal.
D. Subida de la planta de basamento.
- A. Salita dedicada a la imprenta española en los Países Bajos.
B. Salita dedicada al libro español en Italia.



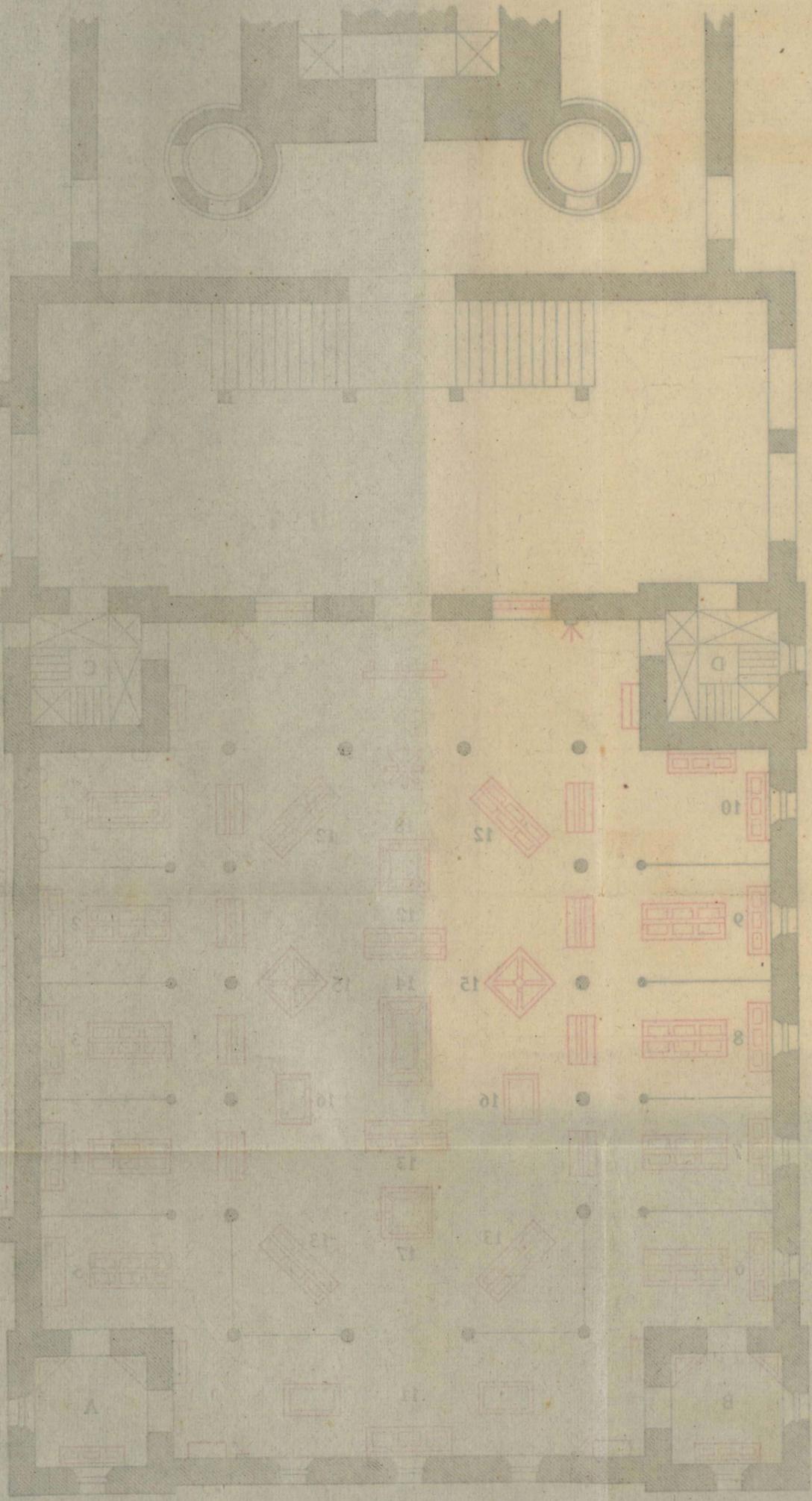
EXPOSICIÓN IBERO-AMERICANA

Sección del Libro - II

PALACIO DEL LIBRO

(Planta de Honor)

La planta de honor del Palacio del Libro, en la Exposición Ibero-Americana de 1893, se divide en dos grandes salas, A y B, que comunican con el exterior por medio de escaleras y pasadizos. La sala A, situada en el extremo inferior del edificio, tiene una superficie de 1.200 metros cuadrados y está destinada a exposiciones de libros y documentos. La sala B, situada en el extremo superior, tiene una superficie de 1.800 metros cuadrados y está destinada a exposiciones de libros y documentos. Entre las salas A y B se encuentra un pasadizo que comunica con el exterior por medio de escaleras. En el centro del edificio se encuentra un patio que sirve de punto de encuentro y de lugar para exposiciones de libros y documentos. El edificio está rodeado por un muro que sirve de protección y de elemento decorativo. La planta de honor del Palacio del Libro es una obra de gran importancia y que ha sido objeto de numerosos estudios y publicaciones.

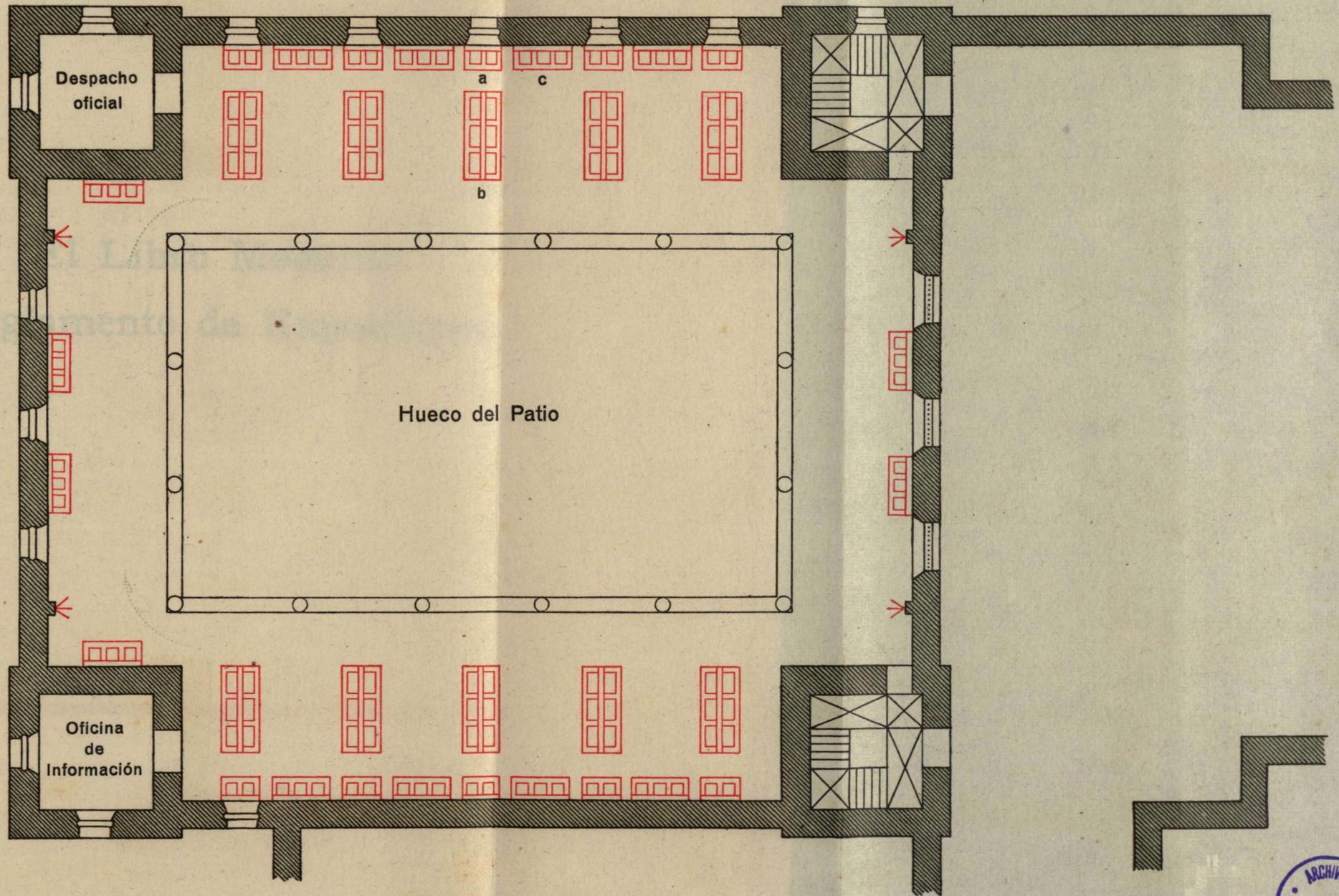


EXPOSICIÓN IBERO-AMERICANA

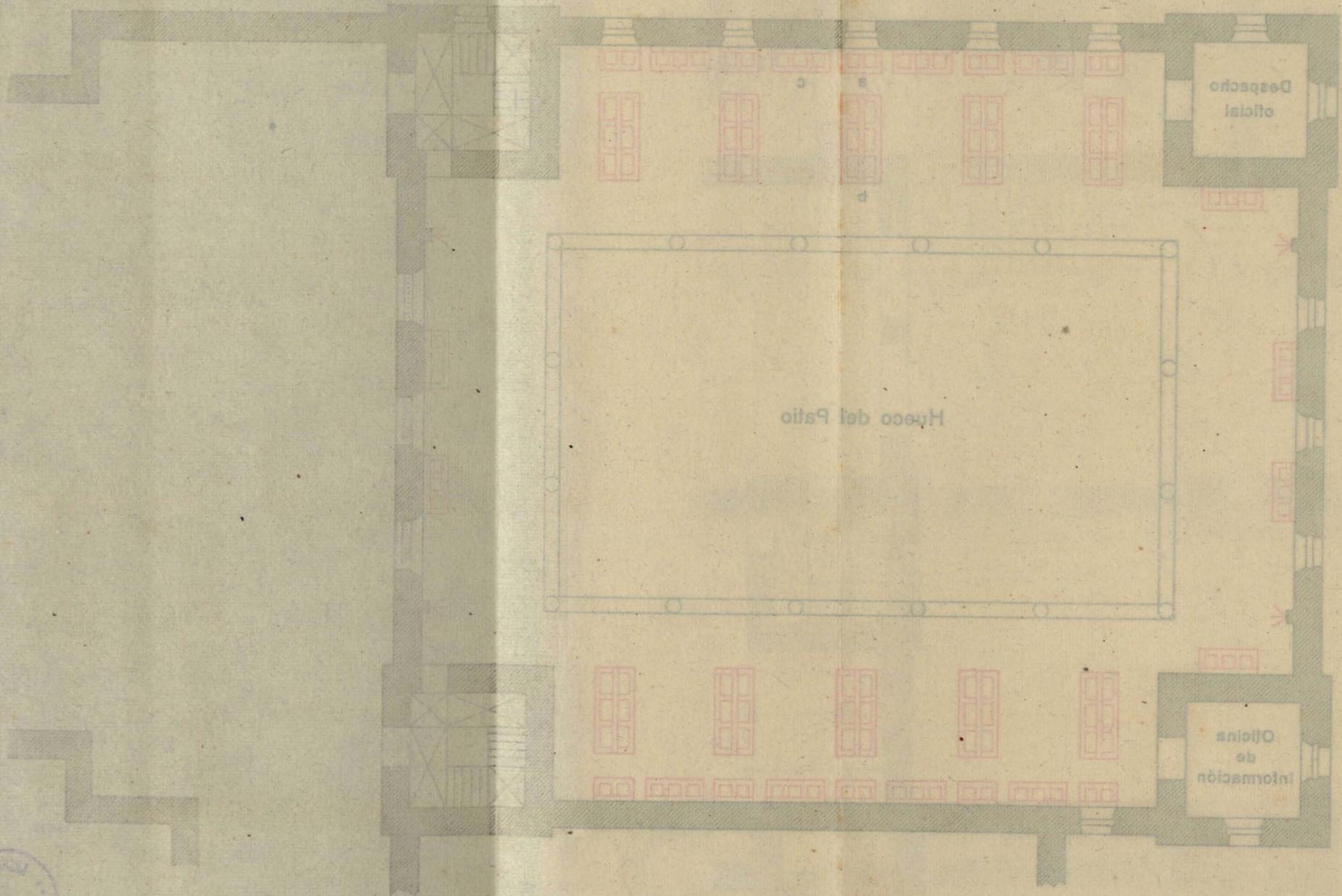
Sección del Libro. - III

Planta Principal del Palacio del Libro

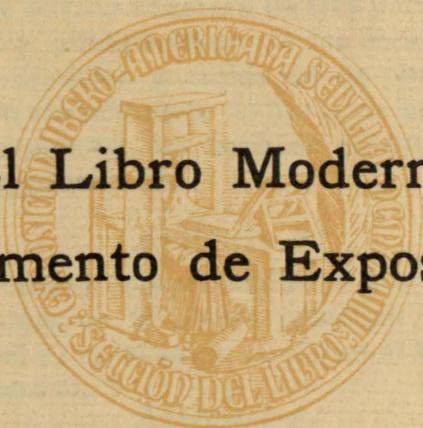
EL LIBRO MODERNO



Sección del Libro - III
Planta Principal del Palacio del Libro



El Libro Moderno
Reglamento de Expositores



Artículo 1.º

La exhibición del libro moderno en la Exposición Ibero-Americana de Sevilla constará de tres partes :

- a) Ediciones y publicaciones de las Reales Academias, centros oficiales y entidades de carácter cultural.
- b) Exhibición seleccionada de libros de bibliófilo.
- c) Feria permanente del libro de edición y exposición de casas editoriales.

Artículo 2.º

Las exposiciones comprendidas en los apartados a) y b) tendrán lugar en la planta principal del Palacio del Libro y las del c) en el salón contiguo al Palacio y en comunicación con él.

Artículo 3.º

Las exhibiciones de los referidos apartados a) y b) las organizará directamente el Comité de la Exposición por el intermedio de la Sección del Libro, y las que comprende el apartado c) serán organizadas



por la Cámara Oficial del Libro de Madrid, de acuerdo con la de Barcelona, en las cuales el Comité de la Exposición delega, mediante previo acuerdo. Por lo tanto, las casas editoriales que deseen concurrir a la feria permanente del libro deberán acudir a aquella Cámara Oficial.

Artículo 4.º

Las Reales Academias, entidades culturales y casas editoriales especializadas en libros de bibliófilo que aspiren a tomar parte en las exhibiciones a que hacen referencia los apartados a) y b) del artículo 1.º deberán solicitarlo por escrito a la Comisión Permanente de la Exposición, antes del 15 de Enero de 1929, suscribiendo por duplicado las hojas de inscripción que acompañan a este Reglamento.

Artículo 5.º

La Comisión Permanente de la Exposición decidirá sobre la admisión definitiva de las solicitudes de inscripción, comunicando seguidamente al interesado la decisión que recaiga. Si ésta es favorable, le será devuelto al expositor un ejemplar de la hoja de inscripción, indicando en ella el espacio que se le concede.

Artículo 6.º

Una vez admitida la inscripción del expositor, éste deberá abonar la mitad del importe de los derechos de ocupación del espacio, con arreglo a la tarifa que figura al final de este Reglamento. La otra mitad será abonada por el expositor al tomar posesión del espacio que le haya sido concedido.

Artículo 7.º

Si el expositor no efectúa el abono de la primera mitad de los derechos de ocupación en el plazo fijado en el artículo anterior, se declarará caducada la concesión.

Artículo 8.º

La toma de posesión de los espacios reservados a los expositores se verificará antes del día 15 de Febrero de 1929, perdiendo, los que así no lo hicieren, la parte de los derechos abonada.

Artículo 9.º

Con objeto de no perder la armonía en el mobiliario del Palacio del Libro, el Comité de la Exposición se compromete a facilitar al expositor las vitrinas y mesas para colocar cuantos objetos aporte, cuyo precio de coste habrá de satisfacer éste al tomar posesión del espacio que se le designe, según la tarifa de precios que acompaña a este Reglamento.

Artículo 10.º

Las instalaciones deberán estar terminadas quince días antes de la fecha inaugural de la Exposición, pudiendo los expositores recabar de la Comisión Permanente las facilidades que esti-



men necesarias para sus trabajos y la prestación de los servicios especiales indispensables.

La Comisión Permanente adoptará cuantas disposiciones estime convenientes a este particular y declarará caducadas, con pérdida de derechos, aquellas concesiones que no se sometan a sus acuerdos.

Artículo 11.º

En todas las instalaciones a que hace referencia este Reglamento habrá una sala especial dedicada a servicios de información o reclamaciones, que podrán utilizar los expositores o sus representantes autorizados.

Artículo 12.º

Una vez posesionado oficialmente del espacio que le haya sido concedido, el expositor recibirá un billete de libre circulación, a su favor o al de su representante autorizado, que le servirá en su momento para la entrada en el recinto de la Exposición, siendo personal e intransferible y llevando una fotografía del interesado.

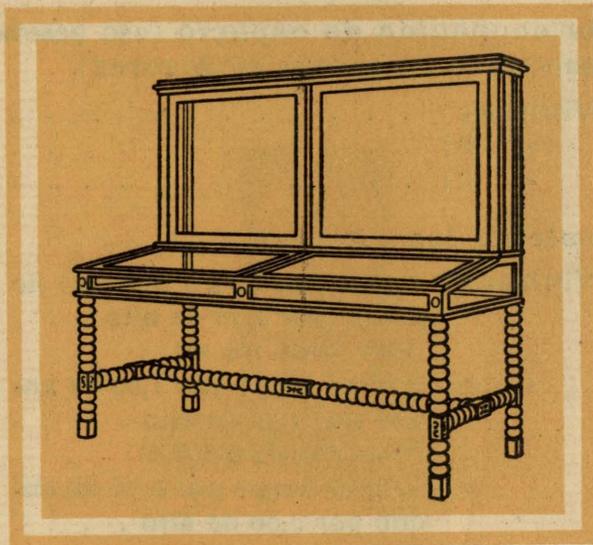
Artículo 13.º

La Comisión Permanente se obliga a insertar gratuitamente hasta cuatro líneas para cada expositor en el Catálogo General de Expositores y en el de la Sección del Libro, y a entregar a éstos un ejemplar de los referidos Catálogos.

Artículo final

Cualquier incidencia en la aplicación de los anteriores artículos o que no se hallase prevista en los mismos se

resolverá con arreglo a las disposiciones del Reglamento General de la Exposición Ibero-Americana.



TARIFA DE PRECIOS

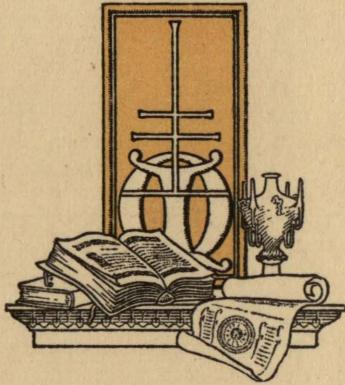
(Véase planta III)

A. *Por ocupación de espacio* (250 pesetas m² de superficie; 150 pesetas m² de pared).

	<u>PESETAS</u>
Vitrinas a)	308,00
» b)	550,00
» c)	542,50

B. *Coste de las vitrinas.*

Vitrinas a) 1,30 m. de largo por 0,70 de ancho por 1,70 de alto	475,00
(Véase dibujo, pág. 29)	
» b) 2,20 de largo por 1,00 de ancho por 1,30 de alto	685,00
(Véase dibujo, pág. 27)	
» c) 1,75 de largo por 0,70 de ancho por 2,00 de alto	725,00
(Véase dibujo, pág. 31)	



EXPOSICION IBERO - AMERICANA

SEVILLA - Marzo 1929

Solicitud de admisión a la Sección del Libro

(Exhibición del Libro Moderno)

Nombre del solicitante

Provincia y Población

Dirección postal Dirección telegráfica

Domicilio de su representante en Sevilla

El que suscribe solicita del Comité Ejecutivo de la **Exposición Ibero-Americana** ser admitido como expositor, a tenor de las indicaciones contenidas al pie de la presente solicitud, en la Exhibición del Libro Moderno, que habrá de verificarse en la planta principal del **Palacio del Libro**.

Declara al mismo tiempo que conoce el Reglamento de la mencionada Exhibición y acepta todas las obligaciones que según el mismo le corresponden.

.....

Espacio que solicita ocupar, refiriéndose a la clasificación señalada en el plano y a las tarifas que figuran en el Reglamento

DETALLE

OBJETOS QUE DESEA EXPONER	ORIGEN	ENTIDAD EXPOSITORA

Firma

.....
 El Comité de la *Exposición Ibero-Americana* ha admitido su solicitud y destina para su instalación el lugar señalado en el plano adjunto con la marca, previo el abono de Pesetas equivalentes a la mitad del canon de ocupación, según el artículo 6.º del Reglamento.

Sevilla, de de 192.....

SÍRVASE LLENAR TODOS LOS BLANCOS DE LAS DOS HOJAS

EXPOSICION IBERO - AMERICANA

SEVILLA - Marzo 1929

Solicitud de admisión a la Sección del Libro (Exhibición del Libro Moderno)

Nombre del solicitante

Provincia y Población

Dirección postal Dirección telegráfica

Domicilio de su representante en Sevilla

El que suscribe solicita del Comité Ejecutivo de la **Exposición Ibero-Americana** ser admitido como expositor, a tenor de las indicaciones contenidas al pie de la presente solicitud, en la Exhibición del Libro Moderno, que habrá de verificarse en la planta principal del **Palacio del Libro**.

Declara al mismo tiempo que conoce el Reglamento de la mencionada Exhibición y acepta todas las obligaciones que según el mismo le corresponden.

.....

Espacio que solicita ocupar, refiriéndose a la clasificación señalada en el plano y a las tarifas que figuran en el Reglamento

DETALLE

OBJETOS QUE DESEA EXPONER	ORIGEN	ENTIDAD EXPOSITORA

Firma

.....

El Comité de la Exposición Ibero-Americana ha admitido su solicitud y destina para su instalación el lugar señalado en el plano adjunto con la marca, previo el abono de Pesetas equivalentes a la mitad del canon de ocupación, según el artículo 6.º del Reglamento.

Sevilla, de de 192.....

SÍRVASE LLENAR TODOS LOS BLANCOS DE LAS DOS HOJAS

GB L 107

Sig.: G.B. L. 107

Tit.: Exposición Ibero-Americana, Sev

Aut.:

Cód.: 1008262

